



OFICIO N° 8665  
INC.: solicitud

Irg/sic  
S.45°/370

VALPARAÍSO, 11 de julio de 2022

La Diputada señora MARLENE PÉREZ CARTES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa de Becas de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la región del Biobío durante el año 2022, señalando el número de alumnos que han sido beneficiados, los criterios geográficos de la selección, plazos para la entrega de los computadores, recursos asignados, cobertura y ejecución presupuestaria para el año en curso, desagregando los datos por establecimientos municipales y particulares subvencionados.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS DEL BIOBÍO**





## SOLICITUD DE OFICIO

**DE : MARLENE PÉREZ CARTES  
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**A : SR. DIRECTOR REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
DEL BIOBÍO**

---

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputada, vengo en solicitar se oficie al señor Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas del Biobío para que informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa de Becas de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la mencionada región durante el 2022, señalando el número de alumnos que han sido beneficiados a la fecha de recepción de este oficio, criterios geográficos de la selección, plazos de entrega de los computadores, recursos asignados, cobertura y ejecución presupuestaria para el año en curso, todo ello desagregado por establecimientos municipales y particulares subvencionados.

Los dispositivos electrónicos y el uso de internet constituyen un insumo y una ayuda fundamental para el desarrollo y formación académica de los niños y jóvenes, especialmente considerando el proceso de digitalización que ha experimentado el mundo en los últimos años. Sin duda, un computador portátil puede ser un recurso educativo de gran relevancia para el éxito y permanencia en los establecimientos educacionales, pues las plataformas y ventajas que ofrecen estos equipos facilitan el desempeño escolar y el aprendizaje en diferentes áreas del conocimiento. Por ello, las políticas públicas deben estar orientadas a disminuir la brecha digital que existe en el país, con especial preocupación por las necesidades y dificultades que presentan los sectores más vulnerables de la población,



impulsando planes, acciones y programas concretos que otorguen a los alumnos de menores recursos la posibilidad de acceder a un computador -dispositivo que se ha transformado en una herramienta esencial para los estudios en la era digital y durante la pandemia por Covid-19 donde los establecimientos debieron adaptarse a la modalidad de clases online para dar continuidad al servicio educativo-. Dicho esto, y dado el inicio de las vacaciones de invierno, el Programa de Becas TIC constituye una valiosa ayuda que va en beneficio directo de muchos niños y jóvenes a lo largo del territorio nacional, existiendo la necesidad de distribuir de manera eficiente los recursos asignados y concretar con la mayor celeridad posible la entrega de los computadores.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARLENE PÉREZ C.

